

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 337

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00301

| | | | |
|-------------|--|--------------------|--------------|
| Señores : | | R.U.C. : | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | | Fax : | |
| Email : | | Fecha : 27/05/2025 | Moneda : S/. |
| Concepto : | ADQ DE CINTAS Y LAMINAS REFLECTIVAS, META 07 | | |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------|---|-----------------|--------------|
| 1170 | M2 | 801600090047 | LAMINA REFLECTIVA | | |
| 6 | UNIDAD | 070400190485 | CINTA DE ADHESIVO PARA TRANSFERENCIA DE VINIL 24 in X 60 yd | | |
| 16 | UNIDAD | 801600090004 | CINTA REFLECTIVA DE 2 in X 50 yd | | |
| | | | | TOTAL | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





Especificaciones Técnicas

| | |
|----------------------------------|---|
| ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA: | SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL |
| ACTIVIDAD DEL POI: | MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | ADQUISICION DE CINTAS Y LAMINAS REFLECTIVAS |

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de cintas y láminas reflectivas tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial y laboral en el desarrollo de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS". Estos materiales son fundamentales para: Delimitar zonas de trabajo y advertir la presencia de maquinaria, excavaciones, desvíos y obstáculos, especialmente durante la noche o en condiciones de baja visibilidad y prevenir accidentes de tránsito y laborales, protegiendo tanto a los trabajadores como a los peatones y conductores que circulan en las inmediaciones de la obra.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar la señalización de acuerdo a la norma técnica peruana 399.01 -2016, en los diferentes frentes de trabajo de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS", para la seguridad de los vecinos, visitantes y trabajadores de Plan COPESCO.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con normativas técnicas y de seguridad establecidas por las autoridades competentes, relativas a señalización temporal y protección de áreas en intervención.
- Optimizar la visibilidad de señalizaciones provisionarias como conos, vallas, barreras, señales móviles o vehículos de obra.
- Mejorar la visibilidad de las señaléticas temporales.
- Disminuir riesgos de accidentes de obra.
- Dar una mejor imagen de los pictogramas de las señaléticas temporales

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

| Ítem | Cantidad | UNIDAD | Descripción del bien |
|------|----------|--------|---|
| 1 | 16 | UND | CINTA REFLECTIVA DE 2 in X 50 yd |
| 2 | 2 | UND | CINTA DE ADHESIVO PARA TRANSFERENCIA DE VINIL 24 in X 60 yd |
| 3 | 1170 | M2 | LAMINA REFLECTIVA |

3.2 Características técnicas





| ITEM | BIENES | UND | IMG REFERENCIAL | DESCRIPCION |
|------|---|-----|---|---|
| 1 | CINTA REFLECTIVA DE 2 in X 50 yd | UND |  | <ul style="list-style-type: none"> Cinta Reflectiva. Grado: Diamante de Alta Visibilidad Medidas por Rollo de 2 in X 50 yd Composición: Lámina reflectiva prismática de alta brillantez y angularidad. Resistente a lavado a alta presión hasta 1200 psi Adhesivo agresivo que garantiza la durabilidad de su instalación. COLORES Y CANTIDADES: <ul style="list-style-type: none"> COLOR ROJO 4 UNIDADES COLOR AMARILLO 4 UNIDADES COLOR BLANCO Y ROJO 4 UNIDADES BLANCO 4 UNIDADES |
| 2 | CINTA DE ADHESIVO PARA TRANSFERENCIA DE VINIL 24 in X 60 yd | UND |  | <ul style="list-style-type: none"> Color Transparente Material PVC polipropileno. Película transparente con adhesivo de adherencia media-alta Presentación 24 in X 60 yd Cinta de aplicación basada en un papel especial impregnado. El producto debe presentar baja tensión de elongación y alta resistencia a la humedad. ideal para la transferencia de vinilos autoadhesivos. |
| 3 | LAMINA REFLECTIVA | M2 |  | <ul style="list-style-type: none"> Debe cumplir con la norma ASTM D 4956 Tipo I. TIPO I grado ingeniería 3200 Presentación en rollos de medidas: 48 in X 45.7 m |



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Visibilidad: Hasta a 100 metros de distancia • COLOR ROJO-3 UND • COLOR BLANCO- 3 UND • COLOR AMARILLO- 3 UND • COLOR NEGRO- 3 UND • COLOR VERDE- 3 UND • COLOR AZUL- 3 UND • COLOR NARANJA- 3 UND |
|--|--|--|--|---|

3.3 Reglamento técnico o normas metereologicas y/o sanitarias

- Reglamento Nacional de Señalización de Seguridad (Decreto Supremo N.º 009-2005-TR – MINTRA)
- Reglamento Nacional de Tránsito (Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC)
- Norma técnica peruana 399.01 -2016

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

3.5 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.5.1 Lugar

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

3.5.2 Plazo

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.





IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP- vigente.
- Contar con RUC en el rubro, activo y habido.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

5.2 Conformidad

5.2.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad será otorgada por el residente y supervisor de obra previo informe de conformidad del área usuaria.

5.3 Forma y condiciones de pago

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Factura
- Guía de remisión
- Vigencia de poder, de corresponder.

NOTA: Dicha documentación se debe presentar en el almacén de la obra, ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+600 del tramo Langui – Layo - Kunturkanki

5.4 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.4.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una



penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

5.5 Garantías

No aplica.

5.10 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.11 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.12 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



Plaza Tupac Amaru S/N

Av. 28 de Julio 1000, Cusco - Perú

www.opesco.pe/pe/lanconpesco



- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.13 Gestión de riesgos

No se identifica riesgos.

5.14 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

